TESÁI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tajapo Ñande raperá ko ãga quive
Construyendo el futuro hoy

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2017
ID N°: 325.504

SBE
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"Adquisición de Insecticidas Varios (Lambdacyalotrina y Clorpirifos)"

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

CONTRATO N° 34/2017
"CONFORT TRADING S.A."

ID N° 325.504

ASUNCION – PARAGUAY
2.017

Contrato N° 34/2017

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, representado para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONFORT TRADING S.A.**, con RUC Nº 80022103-6, domiciliada en José Bergues 879 c/ Perú, de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, con Teléfono N° 021 – 208-062 representada para este acto por el **LIC. CARLO AUGUSTO BONETTO AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° 369.554, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"Adquisición de Insecticidas Varias (Lambdacyalotrina Polvo- Liquido y Clorpirifos) para el SENEPA"**, resultante de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2017 **"Adquisición de Insecticidas Varios (Lambdacyalotrina y Clorpirifos) para el SENEPA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

CONFORT TRADING S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 325.504.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2017 "Adquisición de Insecticidas Varias (Lambdacyalotrina Polvo- Liquido y Clorpirifos) para el SENEPA"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDUISMO – SENEPA,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3. La

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C. N° 885 de fecha 21 de setiembre de 2017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA ADJUDICADA: CONFORT TRADING S.A.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	Clorpirifos	Litros	Bidon	8.040	Tauro lo	Argentina	147.300	1.184.292.000
	Precio Total Guaraníes: (IVA Incluido) UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL.--------							**1.184.292.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL,** IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta. Cte. M/L N° 0000000 4000 16290 - Banco Itaú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Conforme a la orden de trabajo que será emitida una vez firmado el contrato.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLAGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	U.M.	CANTIDAD
2	10191509-028	Clorpirifos	Grupo químico: Organofosforado Insecticida para rociado a ultra bajo volumen UBV. Para tratamientos espaciales. Tipo: Líquido Concentración: 48% Formulación: Concentración Emulsionable. Forma de presentación: Bidones de 1 a 20 litros con la inscripción: "Uso exclusivo del SENEPA". **Para la evaluación los oferentes deberán completar los siguientes datos:** 1. Rotulado con inscripción: Insecticida de uso en Salud Pública, uso exclusivo del SENEPA. Nº de Lote visible. 2. Fecha de vencimiento: 18 meses a partir de la fecha de entrega. Incluir fecha de elaboración y de vencimiento. 3. Certificado de buenas prácticas emitidas	BIDONES DE 1 a 20 LITROS CON LA INSCRIPCIÓN "USO EXCLUSIVO DEL SENEPA"	LITROS	8.040

CONFORT TRADING S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLAGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	U.M.	CANTIDAD
			por Organismo Competente. 4. Certificado de calidad. 5-Informes de evaluación de la Organización Mundial de la Salud, División de Control de Enfermedades Tropicales/ Programa de Evaluación de Pesticidas WHOPES, otorgado al producto ofertado, y/o resultados de pruebas de efectividad, realizado en Centros Colaboradores de la OPS/OMS. 6- Descripción del Antídoto. 7- Registro vigente de la Dirección General de Vigilancia Sanitaria DINAVISA, como producto de uso en Salud Pública- 8- Información completa de la dosis sugerida por el fabricante. 9-Costo del producto por unidad de medida requerida en la cantidad (Kilos, litros y/o sachets). 10- Constancia escrita: el vendedor a partir de la notificación del comprador deberá proceder a retirar los envases vacíos de los productos adquiridos, considerados residuos sólidos para su eliminación disposición final, por un periodo de hasta 2 años posteriores a la finalización de la vigencia del contrato, de los lugares que le serán señalados por el comprador. El vendedor deberá responsabilizarse de la eliminación final de los envases. Al presentar su oferta deberá indicar claramente los procedimientos a seguir por el SENEPA para el cumplimiento de este ítem.			

Plan de Entregas

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Plazo de entrega de bienes
3	Clorpirifos	Litros	Será determinado por la Convocante en el horario de 07:00 a 13:00 HS.	A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados conforme al siguiente cronograma de entregas: ITEM Nº 1 e Ítem Nº 3: 1era Partida: 50 % hasta un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos y el saldo restante deberá entregar conforme a las necesidades de los Programas del SENEPA. y para el Ítem Nº 2: 100 % hasta un plazo de 30 días corridos.

CONFORME TRADUCCIÓN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes octubre y año 2.017.-

SR. CARLO AUGUSTO BONETTO AMARILLA
Representante Legal
CONFORT TRADING. S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDUISMO - SENEPA**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: **NO APLICA**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary. Piso/Oficina: Tercer Piso. Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.- Fax: (595-21) 453.571.- Dirección electrónica: suocs3@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.**NO APLICA**
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al **QUINCE POR CIENTO (15%)**preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr=PxIPC1** **IPC0** **Dónde:** Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.´**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **A Plazos.** El proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios, dicho interés será calculado una vez fenecidos los **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**de la aprobación de la factura por parte de la Contratante, y será aplicado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

CONFORME

Lic. Sergio Holando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

	Condiciones de Pago: La solicitud de pago será ingresado a través de la Mesa de Entrada del SENEPA, que deberá estar dirigida al Director General del SENEPA. Los documentos exigidos para el pago: • Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes. • Factura a Crédito. • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. • Copia de Declaración Jurada vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. • Acta de Recepción, firmado por el fiscalizador y el Contratista. • Copia de Orden de Servicio. De las facturas presentadas se retendrá el **EQUIVALENTE AL 0.4% (CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO)** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.1 % (CERO COMA UN POR CIENTO**por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Se otorgará anticipo: **NO APLICA.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (DIEZ POR CIENTO)** del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los***10 (diez)*****días**siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar **10 (DIEZ) días** después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.**NO APLICA.** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro*

AGUFORT TRADING S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	término comercial que se haya acordado. **NO APLICA.**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.**
CGC 27	El valor de las multas será: **1% (un porciento)** por cada díade atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: Garantía escrita para los **ítemsN° 1, 2 y 3** por **1 (un) año.** Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:El Contratista deberá asegurar la provisión de los repuestos, accesorio a ser utilizados dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas** después de haber detectado la falla y recibida la orden del SENEPA.
CGC 33	**Vigencia del Contrato:**a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-

CONFORT TRADING S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.